LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 12/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 354358.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 12/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 354358****, a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquellas que sean técnica y económicamente más convenientes a los intereses de la Justicia Electoral.* ----------

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 773/2018 de fecha 31 de octubre de 2018 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Procesos de la UOC, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Abg. Julio Cesar Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC. ----------

Se deja constancia que, el Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, se encuentra en el usufructo de sus vacaciones, por lo que el mismo no está presente en el momento de la firma de este informe. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 181/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018.* ----------
- *Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 05 de diciembre de 2018.* ----------
- *Acta de Apertura de Ofertas Física de fecha 07 de diciembre de 2018.* ----------

1. Acta de apertura física de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura Física de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	*EMPRESAS OFERENTES*	*ITEM Nº*	*PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)*
1	*AUTOMOTOR S.A.*	*1*	*384.900.000.-*
		2	*No Cotiza*
		3	*490.000.000.-*
2	*GARDEN AUTOMOTORES S.A.*	*1*	*No Cotiza*
		2	*145.000.000.-*
		3	*No Cotiza*
3	*MOTORMARKET S.A.*	*1*	*384.000.000.-*
		2	*No Cotiza*
		3	*No Cotiza*

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura física de ofertas

En el marco del acto de apertura física de los sobres, no se consignó ninguna observación. ----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	DOC. QUE ACREDITEN EXISTENCIA LEGAL	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1528249
2	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1528561
3	MOTORMARKET S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1528207

2.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 07 de diciembre de 2018, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si las empresas oferentes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de las Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

EMPRESAS OFERENTES	INHABILITADO (SI/NO)
AUTOMOTOR S.A.	NO
GARDEN AUTOMOTORES S.A.	NO
MOTORMARKET S.A.	NO

2.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2018 recepcionada en fecha 07 de diciembre de 2018, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.* ----------

b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.* ----------

Por Nota D.T. N° 405/2018 recepcionada en fecha 07 de diciembre de 2018, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 103/2018, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni contratados, solo una cuenta con datos históricos como contratado en esta Institución.* ----------
  - *Miguel Ángel Ramírez Cáceres C.I. N° 2.266.374 (T.S.J.E. 2007 – 2011).* --

- *Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos administrativos actuales según el sistema informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.* ----------

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
AUTOMOTOR S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
GARDEN AUTOMOTORES S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
MOTORMARKET S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Teuwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC - JE

ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

3. ***Tabla comparativa de precios de la ofertas***

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar las ofertas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

4. ***Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas***

Se procedió a solicitar a la Dirección de Transporte por Nota JE/CE N° 02/2018 recepcionada en fecha 10 de diciembre de 2018 un informe técnico respecto a los bienes ofertados por las empresas MOTORMARKET S.A., AUTOMOTOR S.A. y GARDEN AUTOMOTORES S.A., en donde se determine el cumplimiento de los mismos con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado de referencia.--

Por Nota N.D.T. N° 233/2018 recepcionada en fecha 11 de diciembre de 2018, el Director de la Dirección de Transporte de la Justicia Electoral remitió su informe, en donde manifestó lo siguiente: ----------

ITEM N° 1- CAMIÓN CON FURGÓN CERRADO					
OFERENTE	MARCA	MODELO	Especificaciones	Sección III- Requisitos de los bienes- ESPECIFICACIONES	Requerimiento
AUTOMOTOR S. A.	Hyundai	HD 72	Motor 3.900 cc	A) Características Mecánicas N° 7- Cilindrada 3900 centímetros cúbicos como mínimo turbo de 4 cilindros	Cumple
MOTORMARKET S. A.	Fotón	AUMARK C BJ1089 6TN	Motor 3.760 cc	A) Características Mecánicas N° 7- Cilindrada 3900 centímetros cúbicos como mínimo turbo de 4 cilindros	No cumple
AUTOMOTOR S. A.	Hyundai	HD 72	Potencia Máxima 140 hp/3.400 rpm	A) Características Mecánicas N° 4- Potencia: potencia de 140 hp a 2.800 rpm como mínimo	Cumple
MOTORMARKET S. A.	Fotón	AUMARK C BJ1089 6TN	Potencia Máxima140 hp/2.600 rpm	A) Características Mecánicas N° 4- Potencia: potencia de 140 hp a 2.800 rpm como mínimo	No cumple
AUTOMOTOR S. A.	Hyundai	HD 72	Altura Total 2.355 mm. Despeje del suelo 235 mm	B) Características Físicas y Capacidades N° 18- Altura Total: 2.355 mm como mínimo. N° 14- Despeje del suelo: 235 mm como mínimo.	Cumple
MOTORMARKET S. A.	Fotón	AUMARK C BJ1089 6TN	Altura Total 2.350 mm. Despeje del suelo 190 mm	B) Características Físicas y Capacidades N° 18- Altura Total: 2.355 mm como mínimo. N° 14- Despeje del suelo: 235 mm como mínimo.	No cumple
AUTOMOTOR S. A.	Hyundai	HD 72	No cuenta	H) Seguridad N° 55- Sistema de freno de motor.	No cumple

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Guillermo Gruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Por tanto, está dirección estima que las ofertas presentadas por las empresas AUTOMOTOR S.A. y MOTORMARKET S.A. ***no califican, o no cumplen*** con los requerimientos mínimos de las Bases y Condiciones de la LPN SBE N° 12/2018 para la "AQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL". ID N° 354358.

Los demás numerales de la SECCIÓN III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1-Especificaciones Técnicas del **ITEM N° 1- CAMIÓN CON FURGÓN CERRADO**: han sido chequeados y comparados minuciosamente, con las propuestas de los oferentes mencionados más arriba a fin de obtener el cuadro y su resultado.

Así también, previa verificación de las especificaciones técnicas, otorgo el visto bueno correspondiente a las ofertas presentadas por las empresas *GARDEN AUTOMOTORES S.A., ITEM N°2 –CAMIONETA CERRADA 4X2 TIPO FLEX; y AUTOMOTOR S.A., ITEM N° 3 – CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA 4X4*, al no hallar disimilitud a los requerimientos mínimos exigidos para el efecto.

Por lo expuesto anteriormente, a fin de proseguir y dar continuidad al proceso para la adquisición de bienes para la institución, cabe señalar que las especificaciones técnicas detalladas en la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, son consideradas de mínima exigencia y las determinaciones son tomadas en consecuencia a la misma.

Conforme a lo expuesto precedentemente, se observa que las ofertas presentadas dentro del Ítem N° 2 por la empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A. y dentro del Ítem N° 3 por la empresa AUTOMOTOR S.A., cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado de referencia. ----------

Sin embargo, de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico realizado por la Dirección de Transporte en donde se constata que los bienes ofertados por las empresas MOTORMARKET S.A. y AUTOMOTOR S.A. dentro del Ítem N° 1 no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas; corresponde el rechazo de las ofertas presentadas por las empresas MOTORMARKET S.A. y AUTOMOTOR S.A. dentro del Ítem N° 1, fundado en lo establecido en los Arts. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.
Art. 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...
1) Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o...

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Área Informática
UOC - JE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

ABG. CÉSAR RI...
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras...

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Art. 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Art. 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:...
3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferentes Individuales: Personas Jurídicas	*AUTOMOTOR S.A.*	*GARDEN AUTOMOTORES S.A.*
D) Documentos Legales		
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Patente municipal vigente.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
F) Cualquier otro documento adicional requerido		
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Balance General de 3 últimos años (2015 -2016 - 2017).	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes adjudicados.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (Provisión de Vehículos) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 30% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2015 – 2016 – 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como notas de remisión o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2015 - 2016 - 2017) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	***CUMPLE***	***CUMPLE***

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Tarwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Guillermo Pfluening
Jefe de Programación
UOC - TSJE

ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de bienes.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para prestar el servicio en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la Capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	***NO APLICA (*)***	***NO APLICA (*)***
Catálogos y especificaciones del bien ofertado.	***CUMPLE***	***CUMPLE***

** Los bienes ofertados son de origen extranjero*

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar a los oferentes el desglose de costos que forman sus precios. ----------

5.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el inciso C. Margen de Preferencia para Productos Nacionales del punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se aclara que teniendo en cuenta que los productos ofertados son importados, no se procedió a la aplicación del Margen de Preferencia. ----------

5.4 Capacidad financiera

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ----------
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). ----------
b. *Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ----------
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). ----------
c. *Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* ----------
   El promedio en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.

OFERENTE:	***AUTOMOTOR S.A.***				
Balance General	***2015***	***2016***	***2017***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*615.462.904.804*	*628.773.961.812*	*691.076.292.683*	*645.104.386.433*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*57.904.773.872*	*22.360.295.972*	*54.061.631.515*	*44.775.567.120*	
Activo Total	*652.236.044.120*	*693.497.872.370*	*801.046.322.445*	*715.593.412.978*	
Pasivo Total	*57.904.773.872*	*22.360.295.972*	*54.061.631.515*	*44.775.567.120*	
Utilidad Neta	*124.470.669.997*	*100.485.322.583*	*94.145.176.386*	*106.367.056.322*	
Capital	*35.000.000.000*	*35.000.000.000*	*35.000.000.000*	*35.000.000.000*	
Ratio de Liquidez	*10,63*	*28,12*	*12,78*	*17,18*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,09*	*0,03*	*0,07*	*0,06*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*3,56*	*2,87*	*2,69*	*3,04*	*No deberá ser negativo*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC - JE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

OFERENTE:	*GARDEN AUTOMOTORES S.A.*				
Balance General	***2015***	***2016***	***2017***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*1.036.210.670.746*	*1.408.416.787.652*	*1.450.327.183.644*	*1.298.318.214.014*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*122.425.415.382*	*362.064.208.037*	*682.688.316.331*	*389.059.313.250*	
Activo Total	*1.140.747.349.415*	*1.520.524.106.411*	*1.975.428.938.475*	*1.545.566.798.100*	
Pasivo Total	*122.425.415.382*	*362.064.208.037*	*682.688.316.331*	*389.059.313.250*	
Utilidad Neta	*255.827.052.751*	*136.079.269.885*	*131.285.771.541*	*174.397.364.726*	
Capital	*600.000.000.000*	*600.000.000.000*	*965.000.000.000*	*721.666.666.667*	
Ratio de Liquidez	*8,46*	*3,89*	*2,12*	*4,83*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,11*	*0,24*	*0,35*	*0,23*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*0,43*	*0,23*	*0,14*	*0,26*	*No deberá ser negativo*

***Observación**: los valores consignados en los cuadros que anteceden fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

6. Oferentes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que las empresas GARDEN AUTOMOTORES S.A. dentro del Ítem N° 2 y AUTOMOTOR S.A. dentro del Ítem N° 3, cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

7. Recomendación de Declaración Desierta

Teniendo en cuenta el informe técnico remitido por la Dirección de Transporte, en donde se constata que no se cuenta con oferentes que cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en las bases y condiciones para los bienes requeridos dentro del Ítem N° 1 correspondiente a la LPN SBE N° 12/2018 de referencia, éste Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el Ítem N° 1, fundado en lo establecido en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el inciso g) del Formulario de Oferta presentado por los oferentes.----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...

Oferta presentada por los oferentes
Formulario de Oferta
Nosotros, los suscritos, declaramos que:
g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC - JE

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

8. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Ítems contemplado en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 354358, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a las siguientes empresas: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						AUTOMOTOR S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
3	25101507-002	Camioneta Pick-Up Doble Cabina 4X4	Unidad	Unidad	2	ISUZU D-MAX	TAILANDIA	245.000.000.-	490.000.000.-
PRECIO TOTAL									**490.000.000.-**

❖ ***AUTOMOTOR S.A.*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 490.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Noventa Millones)****, incluido todos los impuestos. ----------*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						GARDEN AUTOMOTORES S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
2	25101507-003	Camioneta Cerrada 4X2	Unidad	Unidad	1	KIA	COREA	145.000.000.-	145.000.000.-
PRECIO TOTAL									**145.000.000.-**

❖ ***GARDEN AUTOMOTORES S.A.*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 145.000.000.- (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones)****, incluido todos los impuestos. ----------*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Tarwindt C.
UOC - TSJE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CÉSAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

CUADRO 1
COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 12/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS						MOTORMARKET S.A.				GARDEN AUTOMOTORES S.A.				AUTOMOTOR S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101503-001	CAMION CON FURGON CERRADO	Unidad	UNIDAD	2	FOTON	CHINA	192.000.000	384.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	HYUNDAI HD 72	COREA	192.450.000	384.900.000
2	25101507-005	CAMIONETA CERRADA 4X2	Unidad	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	KIA	COREA	145.000.000	145.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	25101507-002	CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	Unidad	UNIDAD	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ISUZU D-MAX	TAILANDIA	245.000.000	490.000.000
		Precio Total							384.000.000				145.000.000				874.900.000
		Total s/ Acta de Apertura Física							384.000.000				145.000.000				874.900.000
		Diferencia							-				-				-

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Rubén Colmán
Director
Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1 / 2018

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 354358.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 07 de diciembre de 2018

Señora
Lic. Cinthya Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**, individualizado con **ID N° 354358**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**
- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DE OFERENTES con los datos personales de los participantes de la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2018.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

Nº	NOMBRE	C.I. Nº
1	JOSÉ DANIEL BOGARÍN CANALE	573.053
2	RUBÉN DARIO BOGARÍN CANALE	623.802
3	CARLA MARÍA BOGARÍN DE FRUTOS	-
4	SEBASTIÁN NELLO MIGUEL MAFFEI	976.154
5	JOSÉ CARLO BOGARÍN ALTIERI	-
6	KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARÍN	3.202.423
7	ELIODORO CABAÑAS C.	662.508
8	ALCIDIO ROMAN G.	3.175.356
9	CLARIZA NUÑEZ.	2.046.992
10	RUBÉN DARIO VALENZUELA	1.072.971
11	DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑÓNEZ	1.389.182
12	NUFRO ARIAS GIRET	445.336
13	GISELLE FABIANA ARIAS QUIÑÓNEZ	1.389.183
14	LIZZIE SILVANA ARIAS QUIÑÓNEZ	1.389.184
15	MARÍA MAGDALENA QUIÑÓNEZ DE ARIAS	383.168
16	JORGE ZABRODIEC SZYSEJA	-
17	ERICH MICHEL WIHR	262.434
18	DIETER ROLF RIEDER ARCE	-
19	ANDRÉS ISABELINO FULGENCIO ARRÚA RODRÍGUEZ	749.382
20	LUIS EDUARDO GUEX BARRIOS	621.718
21	MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CÁCERES	2.266.374
22	MARCIAL RAMIREZ	327.075
23	FRANCISCO GERMÁN ROJAS PRANTTE	2.490.122

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Enrique Tarwindt O.
UOC - TSJE

Tribunal Supe... Electoral
Dirección ...
Recibido en Fecha: 7 12 18 11:39
Firma: ...
Aclaración: Ing. Vanina Galeano
Dirección de Tesorería

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 405/ 2018

Asunción, 07 de diciembre de 2018

Señor
Abog. Enrique Tarwindt
Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N.° 103/2018 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 1/2018** de fecha 07 de diciembre, para su conocimiento.

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS * DIRECCION DE TESORERIA * DIRECCION

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 07/12/18 Hora: 14:00
Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Cooperación
Asesoría OCJE
Total de Fojas: 7 (siete)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
*****

JUSTICIA ELECTORAL

MEMORANDO SINARH N° 103/2018

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería

DE: **Eduardo Báez**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 07 de diciembre de 2018

En base a la "Nota JE / CE N° 1 / 2018", suscripta por el abogado Enrique Terwindt, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Licitación Pública Nacional N° 12/2018 para la "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL," con ID N° 354358. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni contratados, solo una cuenta con datos históricos como contratado en esta Institución.

  - MIGUEL ANGEL RAMIREZ CACERES C.I.N° 2.266.374 (T.S.J.E. 2007 AL 2011

- Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos administrativos actuales según el sistema informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
DIRECCION

Eduardo Báez
Coordinación de Procesos
Internos -SINARH